



“1983/2023 - 40 años de democracia”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESOLUCION DCS 379/2024

Bahía Blanca, 7 de agosto de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante BARBARA ALONZI, DNI: 39.410.838, al requisito de la condición de alumno regular para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante presenta título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica de la Universidad Católica de La Plata;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a BARBARA ALONZI, DNI: 39.410.838, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2025.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.